



DECRETO ALCALDICIO N° 010 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

03 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 06 de fecha 02 de Enero 2024, de la Dirección de SECPLA , mediante el cual solicita autorice la Tala de 9 árboles, de la especie Nativa Quillay (quillaja saponaria), que se encuentran ubicados en la vereda de la avenida el Abra a la altura del N° 79 C perteneciente a la comuna de Requinoa , que corresponden a un Bien Nacional de Uso Público, que de acuerdo a lo evaluado esta especie se encuentra protegida por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y se está solicitando la tala de estos árboles porque se encuentran dentro de la zona de trabajo del proyecto que se está ejecutando (Reposición Cesfam Requinoa).

Lo anterior según informe técnico N° 76 de fecha 02.01.2024.-

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 9 árboles, de la especie Nativa Quillay (quillaja saponaria), que se encuentran ubicados en la vereda de la avenida el Abra a la altura del N° 79 C perteneciente a la comuna de Requinoa , que corresponden a un Bien Nacional de Uso Público, que de acuerdo a lo evaluado esta especie se encuentra protegida por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y se está solicitando la tala de estos árboles porque se encuentran dentro de la zona de trabajo del proyecto que se está ejecutando (Reposición Cesfam Requinoa).

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (Vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MRS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo